



0153
DECRETO : _____ /

PADRE LAS CASAS, 15 JUL 2011

VISTOS :

- 1.- Solicitud de patente N° 2552 de fecha 08.07.2011 a nombre GLADYS MARGOT VILLANUEVA FERNÁNDEZ.
- 2.- Solicitud de patente definitiva N° 83 de fecha 16.08.2010 debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-10177 de fecha 06.07.2011, emanada del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011 que fija el orden de subrogancia, en ausencia del titular.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El contribuyente presento los requisitos necesario para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente definitiva a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

ROL	: 2-886
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MANTENCION Y REPARACIÓN DE VEHICULOS
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: OSCAR MOSER N° 229
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PADRE LAS CASAS
RUT	: GLADYS MARGOT VILLANUEVA FERNANDEZ
DIRECCIÓN PARTICULAR	

FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/abd
Distribución:

- ☒ Oficina de Rentas
 - ☒ Contribuyente
 - ☒ Oficina de Partes ✓
- (2-886)

15 71301


MUNICIPALIDAD
ALCADDIA
PADRE LAS CASAS
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)